

Preguntas frecuentes sobre niños, niñas, y adolescentes no acompañados, separados y en riesgo de separación en México

El bienestar de niñas, niños y adolescentes en movilidad es una prioridad del pueblo y Estado mexicanos. Desde la Reforma en Derechos Humanos en 2011 a la fecha hay avances y esfuerzos relevantes en la garantía y protección de sus derechos que es fundamental continuar y profundizar en los siguientes años. La presente guía plantea algunas respuestas y busca contribuir, sobre la base del interés superior de la niñez, a las soluciones y estrategias que permitan alcanzar esos objetivos en el corto y mediano plazo.

Datos Claves sobre niñas, niños y adolescentes en movilidad en México

¿Quiénes son y por qué migran?

- Las niñas, niños y adolescentes (NNA) en movilidad son personas menores de 18 años que ingresan o permanecen en México acompañados, separados o no acompañados. En su mayoría son acompañados de sus padres, tutores u otros familiares, otros también viajan solos, sin la compañía de persona adulta responsable de su cuidado por ley o costumbre.
- Actualmente, el 90% de la infancia en movilidad en México proviene de diversos países latinoamericanos¹. Su migración forzada y la de sus familias tiene por causas el riesgo o amenaza a su vida, libertad y seguridad por motivo de conflictos sociopolíticos, desastres naturales o medioambientales, el reclutamiento o matrimonio forzados, la explotación infantil, la inseguridad y violencia de género, familiar, otras violencias o condiciones de exclusión y violación a sus derechos, desarrollo y bienestar, así como la necesidad de reunificarse con padres, tutores o familiares en México, Estados Unidos u otros países.

¿Cuántas niñas, niños y adolescentes están en México?

- En los últimos cinco años, México identificó a más de 327,000 niñas, niños y adolescentes en movilidad humana. Poco menos de la mitad son niñas y adolescentes mujeres. El 84% de la infancia está con padres, tutores u otros familiares y es mayoritariamente conformada por niñas y niños de 0 a 11 años.
- En 2023, llegaron a la frontera EE.UU.-México casi 150,000 niños, niñas, y adolescentes acompañados al menos por madre, padre o tutor legal y, anualmente, más de 100,000 menores de edad no acompañados de todo el mundo llegan a la frontera de México con Estados. Por su parte, México reportó 113 mil eventos de menores de edad en ese mismo año, lo que muestra que la necesidad de asegurar y proteger sus intereses y derechos no existe solo en las fronteras.

¹ En 2023, 60% de Sudamérica (Venezuela, Ecuador, Colombia, Brasil, Chile y Perú), 26% de América Central (Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua), y 5% del Caribe (Cuba y Haití)

¿Qué pasa con la infancia en movilidad en México?

- Un número importante de la niñez y adolescencia en todo México no ingresa a Estados Unidos porque es retornada a países de origen o bien permanece en México de forma temporal, prolongada o definitiva, con o sin autorización migratoria o protección de las autoridades.
- Los programas y medidas adoptados por Estados Unidos para el ingreso de personas que buscan protección en la frontera hacen que niñas, niños, adolescentes y sus familias permanezcan en comunidades fronterizas u otros estados del país en espera de su cita sin las protecciones legales necesarias para garantizar su seguridad, bienestar o acceso a trabajo y servicios básicos en el país.
- Las autoridades deben priorizar la vida, libertad, seguridad, integridad, unidad familiar y conjunto de derechos de niñas, niños y adolescentes, y realizar los diagnósticos y planes que determinen su interés superior considerando todas las opciones de protección y restitución en México, el país de origen o un tercer país.

Preguntas Frecuentes/Temas Importantes

¿Por qué deberíamos priorizar a las niñas, niños y adolescentes en movilidad humana en México?

Las niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados buscan y merecen la seguridad, protección y cuidado que queremos brindar a toda niña, niño y adolescentes en nuestro país. Avanzar en sus derechos, es avanzar en los derechos de toda la niñez en México.

Esta infancia se ve forzada a migrar. Las razones son complejas y multifacéticas, pero sale de sus países porque enfrenta algún peligro o daño a su vida, integridad, seguridad, desarrollo o derechos o porque ha estado temporal o permanentemente sin la protección de un entorno familiar o comunitarios seguros. También, por estos y otros motivos, puede no tener más opción que dejar su hogar con sus familiares.

Al llegar a México, las niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados son vulnerables porque se insertan en un entorno que les es desconocido, no cuentan con redes de apoyo, pueden no hablar el mismo idioma, vivir y subsistir en condiciones precarias, dormir a la intemperie, sin un lugar seguro de descanso y expuestos a situaciones de discriminación, extorsión, abuso, inseguridad y violencias.

Adicionalmente, su situación migratoria irregular limita el acceso servicios públicos o instancias de gobierno que deban auxiliarle. La pertenencia a un pueblo originario, el género y/o condición de no acompañados incrementan los riesgos y vulnerabilidad mientras que se reducen sus posibilidades de acceder y defender sus derechos sin la asistencia de una persona adulta.

¿Por qué deberíamos invertir tiempo, esfuerzo y recursos en la niñez y adolescencia en movilidad?

Invertir en la infancia es siempre invertir en el presente y en el futuro de México.

La niñez y adolescencia en movilidad es el recurso humano y de desarrollo más valioso de nuestras sociedades. Es importante trabajar con y entre los países para atender y resolver las causas estructurales de la migración forzada infantil, pero también es prioritario atender a las problemáticas que viven en nuestro país. Invertir en esta niñez y adolescencia es una inversión en nuestra infancia y en las soluciones a retos comunes y estructurales en nuestro continente.

Debemos asegurarnos de que las niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados reciban la asistencia social y la protección que necesitan y establecen las leyes mexicanas, su acceso a la identidad, la escuela, la atención médica y otros servicios vitales para cualquier niña, niño o adolescente. Esta es la mejor manera de poner fin a los riesgos, abusos, exclusión e inseguridad que experimentan en México y una gran oportunidad de construir un país con comunidades más tolerantes, inclusivas, estables, fuertes y prósperas para toda la infancia.

Para la niñez y adolescencia que permanezca en el país, el apoyo y protección que encuentren en las comunidades y las instituciones determinará si en su vida adulta estará en posibilidad de contribuir positivamente al desarrollo y crecimiento de México. Los estados y gobierno federal deben trabajar con los municipios y la sociedad para garantizar que todas y todos tengan lo que necesitan para prosperar.

¿Toda la niñez y adolescencia no acompañada y separada en México busca llegar a Estados Unidos?

No. Aunque predomina la infancia que busca llegar a Estados Unidos, cada vez es más común que las niñas, niño y adolescentes, solos o con familiares, permanezcan en México temporal, prolongada o definitivamente.

Los motivos de su permanencia en México son diversos, pero mayoritariamente esta niñez y adolescencia busca y necesita protección. Debido a los riesgos que le hacen salir de su país evitará volver y buscará esa protección en México o Estados Unidos como refugiada o de otra forma. Muchas veces aún si no accede a esa protección permanecerá en México. Además, es probable que si es retornada a su país de origen repetirá el ciclo de migración no regulada con los peligros y potenciales daños que puede implicar su retorno al país de origen o al ciclo migratorio no regulado.

En la medida en que podemos asegurar que la niñez y adolescente es identificada, accede a procesos justos, participativos y eficientes de asilo y de protección especial -como dicta la Ley General de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes-, podremos prevenir muchas de las vulneraciones a las que se les expone y proveerles de las condiciones de vida e integración que les permita desarrollar sus habilidades, capacidades y potencial humano en beneficio también de quien les acogió y protegió sus derechos.

¿Quién debe velar por el bienestar y derechos de niñas, niños y adolescentes en movilidad en México?

Los países de origen tienen que hacer su parte y nosotros también. Asegurar el bienestar y los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en nuestro territorio es tarea de todas y todos: Familia, Estado y sociedad. Debemos trabajar juntos, colaborar y coordinar esfuerzos pensando en su interés superior, bienestar y derechos.

En el logro de esta tarea, los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y los sistemas de desarrollo integral de la familia de todos los niveles de gobierno, tienen una labor fundamental, a la que se suman todas las autoridades del país en los tres niveles y órdenes de gobierno, con la participación efectiva y complementaria de la sociedad civil y la participación de las propias infancias.

¿Cuáles serían las prioridades en materia de niñez y adolescencia en movilidad?

Diagnósticos y planes de restitución, a cargo de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que aseguren que niñas, niños y adolescentes o acompañados y separados cuentan con evaluaciones y determinaciones del interés superior donde todas las opciones de protección y restitución de derechos son consideradas de forma adecuada y, así, tomar las acciones necesarias para su permanencia en México, su protección en un tercer país o bien, su regreso al país de origen si existen las condiciones que garanticen su seguridad, bienestar y derechos.

Orientación, asistencia y acompañamiento legal. Sumar esfuerzos para asegurar que las niñas, niños y adolescentes en movilidad conocen sus derechos y cuentan con toda la asistencia y apoyo legal que requieren para hacer valer sus derechos y defenderlos en cualquier asunto o proceso que les involucra.

Colaboración y coordinación de acciones y servicios que proporcionan instancias públicas, privadas y sociales a niñas, niños y adolescentes, incluyendo servicios legales, gratuitos y especializados que fortalezcan su acceso a procesos justos.

Necesitamos construir conjuntamente programas y planes que faciliten el acceso de niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados en movilidad a despachos pro-bono, organizaciones civiles o instituciones públicas como el IFDP para que toda esta infancia cuente con la información, asesoría y asistencia legal de calidad y especializada que necesita en sus procesos administrativos y judiciales.

Documentación. Es fundamental que se evalúen y mejoren los mecanismos para acceder de forma eficiente y efectiva a la condición de refugiado y a la documentación de regular estancia como visitantes por razones humanitarias y la CURP, documentos que deben tener por el solo hecho de ser niñas, niños y adolescentes, así como clarificar su acceso a la regularización migratoria temporal y permanente.

Estas medidas y la reforma pendiente al Reglamento de la Ley de Migración, entre otras, no solo evitarían separaciones familiares, también resolvería muchas de las necesidades de educación, atención sanitaria, seguridad, identidad y protección apropiada en nuestras comunidades.

Espacios de cuidado y atención. No debemos promover la institucionalización de la infancia en movilidad por ser contrario a su bienestar e interés superior. Tras una primera respuesta emergente en cuidados residenciales, necesitamos avanzar en el diseño y puesta en marcha de modelos de cuidado acordes a los diversos perfiles de la niñez y adolescencia, tomando en cuenta sus opiniones, priorizando la preparación a la vida independiente y el fortalecimiento de modelos familiares y comunitarios como las familias de acogida y grupos departamento, entre otros.

Participación Infantil. Establecer acciones y medidas prácticas para la participación infantil efectiva en la valoración y toma de decisiones sobre su cuidado y protección de derechos por parte de las instancias a cargo de esas labores. Escuchar y atender a sus opiniones es un deber para con niñas, niños y adolescentes, y también permite asegurar el cumplimiento de los principios de autonomía progresiva y mínima intervención del Estado, así como salvaguardar la debida diligencia y probidad en la noble labor que tantas personas realizan para cuidar y restituir sus derechos.